



PERMISO
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

REFRENDO
Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: TEM000583
FOLIO TRÁMITE: 710.746
NOMBRE: PEREZ JAUREGUI MARIA CECILIA
UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 31.00 mt2.
DIAS AMPARADOS: 5
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA EXPEDICIÓN: 02-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: AEA3 INTERIOR:

ROPA Y BISUTERIA

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE: \$465.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

DIAS DE TRABAJO	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:21 a	A: 11:00:21 p
LUNES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE: 08:00:33 a	A: 11:00:33 p
MARTES	SI	DOMINGO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI				
JUEVES	SI				

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:

P. I. Betul Beatriz A. Ibarro
AUTÓBIZO

LIC. HERIBERTO MURGLIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Cecilia P. Jauregui
ACEPTO
PEREZ JAUREGUI MARIA CECILIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- QUEDA PROHIBIDO
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalares.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vende fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.